REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2022 – 00240 – 00 *(Cuaderno principal)*

Corríjase el numeral primero del mandamiento ejecutivo del 16/05/2022 (pdf 06 cp.) en el entendido de que el «*capital*» contenido en el pagaré base de la ejecución corresponde a la suma de $73.338.8**6**8 y no como erróneamente quedó allí transcrito, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese esta decisión en legal forma al demandado junto con el mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE,

Estado No.34 del 08/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626a18e7945443512e388d56f07f083d47f91b758636fe01d0270fb024a85a0f**
Documento generado en 05/08/2022 01:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica